



M.I. Municipalidad de Guayaquil

Dirección de Ambiente



DMA-2017-5813
Agosto 22 de 2017

Señor abogado
Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
Ciudad. -

Ref.: "Proyecto para la Delegación a la Iniciativa Privada del Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil, incluyendo su mantenimiento y operación bajo términos FBOT (Financiamiento, Construcción, Operación, y Transferencia)"

De mis consideraciones:

El "Proyecto para la Delegación a la Iniciativa Privada del Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil, incluyendo su mantenimiento y operación bajo términos FBOT (Financiamiento, Construcción, Operación y Transferencia)", se considera un modelo de Asociación Público Privada en los términos del artículo 8 de la Ley APP, por lo que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil delegará a un Gestor Privado la ejecución de las labores de dragado de profundización del canal de acceso a las terminales portuarias de Guayaquil, y las correspondientes labores de operación, mantenimiento y transferencia al Estado, de dicho canal.

La Dirección de Ambiente ha efectuado el Análisis Ambiental del referido Proyecto contando con la asesoría pertinente, y ha tomado como base el Análisis Técnico realizado por el Departamento de Obras Públicas de esta entidad, para el Proyecto para la Delegación a la Iniciativa Privada del Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil, incluyendo su mantenimiento y operación bajo términos FBOT (Financiamiento, Construcción, Operación y Transferencia)".

Como resultado del Análisis Ambiental realizado a los lineamientos de este Proyecto, cuyo resumen ejecutivo que consta adjunto en un documento de 10 fojas, y tomando como referencia las aprobaciones y licencias que la Autoridad Ambiental ha emitido con anterioridad para la ejecución de obras de dragado en el canal de acceso al Puerto Marítimo de Guayaquil, la Dirección de Ambiente con base en el Informe técnico N° DMA-RA-2017-VAR0834, considera que el proyecto **es Ambientalmente Viable**.

Reiterándole Mis sentimientos de consideración y estima, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Bolívar Coloma V, M.I.A.
DIRECTOR DE AMBIENTE

CC. Eco. Omar Stracuzzi, DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Jorge Berrezueta P, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ab. Martha Herrera, SECRETARIA MUNICIPAL
Dr. Miguel Hernandez, PROCURADOR SÍNDICO
ARCHIVO GENERAL

*Declarado
por el
M.I.A.*



INFORME

PARA: Ing. Bolívar Coloma Valverde, M.I.A
DIRECTOR DE AMBIENTE

DE: JEFE DE REGULACIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: PROYECTO PARA LA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DEL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO A LAS TERMINALES PORTUARIAS DE GUAYAQUIL, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN BAJO TÉRMINOS FBOT (FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, Y TRANSFERENCIA)

Conforme su delegación la jefatura de Regulación y Control ha procedido a realizar el análisis del informe de viabilidad ambiental, porque comunico a usted lo siguiente:

El "Proyecto para la Delegación a la Iniciativa Privada del Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil, incluyendo su mantenimiento y operación bajo términos FBOT (Financiamiento, Construcción, Operación y Transferencia)", se considera un modelo de Asociación Público Privada en los términos del artículo 8 de la Ley APP, por lo que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil delegará a un Gestor Privado la ejecución de las labores de dragado de profundización del canal de acceso a las terminales portuarias de Guayaquil, y las correspondientes labores de operación, mantenimiento y transferencia al Estado, de dicho canal.

La Dirección de Ambiente ha efectuado el Análisis Ambiental del referido Proyecto contando con la asesoría pertinente, y ha tomado como base el Análisis Técnico realizado por el Departamento de Obras Públicas de esta entidad, para el Proyecto para la Delegación a la Iniciativa Privada del Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil, incluyendo su mantenimiento y operación bajo términos FBOT (Financiamiento, Construcción, Operación y Transferencia)".

Como resultado del Análisis Ambiental realizado a los lineamientos de este Proyecto, cuyo resumen ejecutivo que consta adjunto en un documento de 10 fojas, y tomando como referencia las aprobaciones y licencias que la Autoridad Ambiental ha emitido con anterioridad para la ejecución de obras de dragado en el canal de acceso al Puerto Marítimo de Guayaquil, la Dirección de Ambiente considera que el presente proyecto **es Ambientalmente Viable**.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Laura Díaz C.

JEFE DPTO. REGULACION AMBIENTAL

RESUMEN EJECUTIVO

1 INFORME DE VIABILIDAD AMBIENTAL

1.1 ANTECEDENTES

Mediante convocatoria pública de fecha 16 de enero del 2017, la Municipalidad de Guayaquil invitó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a participar y presentar manifestaciones de interés para el “Proyecto para la Delegación a la Iniciativa Privada del Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil, incluyendo su mantenimiento y operación bajo términos FBOT (Financiamiento, Construcción, Operación y Transferencia)”.

Luego de haber llevado a cabo el proceso de presentación de manifestaciones de interés, y los análisis pertinentes, el día 09 de junio del 2017 la Municipalidad de Guayaquil resolvió NO CALIFICAR ninguno de los anteproyectos presentados, por cuanto requerirían de algunos ajustes en sus aspectos técnicos, legales y financieros, para lo cual se determinó que la Municipalidad de Guayaquil considerará, en lo pertinente, el contenido de los anteproyectos presentados como parte de los insumos para la elaboración del anteproyecto municipal de dragado objeto de la convocatoria.

El “Proyecto para la Delegación a la Iniciativa Privada del Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil, incluyendo su mantenimiento y operación bajo términos FBOT (Financiamiento, Construcción, Operación y Transferencia)”, se considera un modelo de Asociación Público Privada en los términos del artículo 8 de la Ley APP, el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil delegará a un Gestor Privado la ejecución de las labores de dragado de profundización del canal de acceso a las terminales portuarias de Guayaquil, y las correspondientes labores de operación, mantenimiento y transferencia al Estado, de dicho canal.

La Dirección de Ambiente ha efectuado el Análisis Ambiental del referido Proyecto contando con la asesoría pertinente, y ha tomado como base el Análisis Técnico realizado por el Departamento de Obras Públicas de esta entidad, para el “Proyecto para la Delegación a la Iniciativa Privada del Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil, incluyendo su mantenimiento y operación bajo términos FBOT (Financiamiento, Construcción, Operación y Transferencia)”. El Análisis Técnico, realizado por el Departamento de Obras Públicas de esta entidad, está sustentado en la REFERENCIA de las siguientes fuentes:

- “Estudios de Prefactibilidad, Factibilidad y de Diseño para Determinar el Dragado a la Profundidad de 11m. respecto al MLWS”. Ejecutado para la Autoridad Portuaria de Guayaquil por la Asociación GEOESTUDIOS - CONSULSUA (APG 2012), aprobado mediante Oficio No. GG-APG0502011-034-2012, del 25 de octubre del 2012, en adelante Estudio de Dragado de la APG 2012.
- “Estudios de actualización a nivel de Factibilidad (Definitivo) de los Estudios de Factibilidad y de Diseño del Canal de Acceso a los Muelles de la Terminal Marítima Simón Bolívar para determinar el Dragado a la Profundidad de 11 metros con respecto al MLWS; en el canal externo (Boya de Mar a Boya 13, que incluye el sector de “Los Goles”), que fueron contratados por la Autoridad Portuaria de Guayaquil con la Asociación GEOESTUDIOS - CONSULSUA y entregados y aprobados por ésta en el año 2012”. Ejecutados por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil por la Asociación GEOESTUDIOS - CONSULSUA (M.I. Municipalidad de Guayaquil 2014), aprobado mediante Oficio DIR-21704 del 4 de abril del 2014, en adelante Estudio de Dragado de Los Goles MIMG 2014.
- “Estudio de Navegabilidad en el Río Guayas, Mejora de las Condiciones Náuticas y Acceso con Seguridad a la Navegación, con Beneficio de Marea a una Profundidad de 7,50 Metros” ejecutados por M.Sc. Galo Garzón para la Asociación de Terminales Portuarios Privados del Ecuador (ASOTEP 2016), estudio que sustentó la emisión de la Resolución MTOP-SPTM-2017-0022-R del 9 de febrero del 2017 publicada en el Segundo

Suplemento No. 966 del 20 de marzo de 2017, emitida por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.

- Consideración de algunos aspectos de los Anteproyectos presentados por los Oferentes para LA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DEL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO A LAS TERMINALES PORTUARIAS DE GUAYAQUIL, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN BAJO LOS TÉRMINOS FBOT (FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y TRANSFERENCIA).

La Ley de Gestión Ambiental vigente desde el año 1999, establece que las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impacto al ambiente requieren llevar a cabo un proceso de regulación ambiental ante las Autoridades Ambientales; para los proyectos de Dragado el Ministerio del Ambiente exige se desarrolle un Estudio de Impacto Ambiental y un Plan de Manejo Ambiental previo al inicio de sus actividades y la obtención de la Licencia Ambiental.

Acorde a lo expuesto el proyecto de “Dragado Permanente del Canal de Acceso al Puerto Marítimo de Guayaquil, Libertador Simón Bolívar” obtuvo su respectiva Licencia Ambiental mediante resolución Nro. 041 del 11 de marzo del 2009 suscrita por el Ministerio del Ambiente.

El Proyecto de “Dragado a la Profundidad de 11 metros con respecto al MLWS en el canal externo (Boya de Mar a Boya 13, incluye el sector de los Goles)”, obtuvo la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y emisión de la Licencia Ambiental mediante oficio No. 4294-DPAG-GPG-2015, suscrito por el Director Provincial de Gestión Ambiental del Gobierno Provincial del Guayas en el mes de octubre del 2015.

El “Proyecto para la Delegación a la Iniciativa Privada del Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil, incluyendo su mantenimiento y operación bajo términos FBOT (Financiamiento, Construcción, Operación y Transferencia)”, ha tomado como REFERENCIA aspectos y consideraciones de los Estudio de Impacto Ambiental y del Plan de Manejo Ambiental aprobados por la autoridad ambiental competente, para las obras de dragado anteriormente descritas.

Debido a que el proyecto objeto del presente análisis intersecta con áreas protegidas que se ubican dentro de la provincia del Guayas como el “Refugio de Vida Silvestre Manglares el Morro”, “Reserva de Producción Faunística Manglares El Salado”, los Estudio que se planteen deberán ser aprobados por la máxima autoridad ambiental, en este caso, el Ministerio del Ambiente.

El presente documento expone los componentes que deben formar parte del Estudio de Impacto Ambiental / actualización de plan de manejo, conforme las directrices planteadas por el Ministerio del Ambiente a través de su portal de Sistema Único de Información Ambiental SUIA, y que han sido incluidos en la elaboración del Estudio de viabilidad Ambiental para el “Proyecto para la Delegación a la Iniciativa Privada del Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil, incluyendo su mantenimiento y operación bajo términos FBOT (Financiamiento, Construcción, Operación y Transferencia)”; que ha identificado los diferentes impactos propios de las actividades de dragado, los cuales pueden mitigarse implementado las actividades que se detallan en el Plan de Manejo Ambiental propuesto y los planes de manejo ya aprobados.

1.2 FACTORES AMBIENTALES

Caracterizar el área de estudio ayuda a seleccionar los factores ambientales que serán o pueden ser afectados por las actividades del proyecto, estos factores ambientales que caracterizan el área de estudios, fueron valorados en función de la importancia que tiene cada uno en el ecosistema analizado. El valor de la importancia fue determinado según el criterio técnico de cada uno de los Especialistas que realizaron la caracterización del área, obteniendo al final un valor promedio de la importancia de cada factor analizado.

Tabla 1-1. Importancia de los Factores Ambientales

FACTORES AMBIENTALES	TOTAL
1. Recurso Aire	
Calidad del aire	3
Nivel de ruido	3
2. Recurso Agua	
Calidad del agua del cuerpo marino	7
3. Recurso suelo	
Calidad del sedimento marino	7
4. Procesos geomorfo-dinámicos	
Sedimentación	8
Geomorfología	7
5. Recurso Biótico	
Vegetación marina (fitoplancton)	8
Fauna marina (zoo plancton, bentos)	8
Aves	7
Peces, reptiles y mamíferos marinos	6
6. Recurso Socio económico	
Transporte Marítimo	9
Turismo	7
Paisaje Natural	5
Empleo	7
Pesca	
7. Salud y seguridad laboral	
Salud y Seguridad laboral	7

Elaborado por: Equipo Consultor, 2017

1.3 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Para la ejecución de las actividades de Dragado (corte y succión) y transporte y depósito de sedimentos, las dragas de corte y la draga de succión del proyecto, se identificaron los siguientes impactos ambientales:

- Impactos sobre el medio físico
 - ✓ Calidad de aire
 - ✓ Nivel de Ruido
 - ✓ Calidad de agua
 - ✓ Calidad del Sedimento Marino
 - ✓ Sedimentación
 - ✓ Geomorfología

- Impactos sobre el medio Biótico
 - ✓ Vegetación Marina (Fitoplancton)
 - ✓ Fauna marina (zoo plancton, bentos)
 - ✓ Aves
 - ✓ Peces, reptiles y mamíferos marinos

- Impactos Socio-Económicos
 - ✓ Transporte Marítimo
 - ✓ Turismo
 - ✓ Paisaje Natural
 - ✓ Empleo

- ✓ Pesca
- ✓ Salud y seguridad laboral

1.4 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

El estudio presenta las matrices de identificación de impactos, en la cual se relacionan los factores ambientales con las actividades de la etapa de ejecución de la obra de Dragado, que a continuación se presentan:

Tabla 1-2 Matriz de Identificación de Impactos

FACTORES AMBIENTALES	ETAPA: EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL DRAGADO	
	DRAGADO (CORTE Y SUCCIÓN)	TRASPORTE Y DEPÓSITO
1. Recurso Aire		
Calidad del aire	*	*
Nivel de ruido	*	*
2. Recurso Agua		
Calidad del agua del cuerpo marino	*	*
3. Recurso suelo		
Calidad del sedimento marino	*	*
4. Procesos geomorfodinámicos		
Sedimentación	*	*
Geomorfología	*	*
5. Recurso Biótico		
Vegetación marina (fitoplancton)	*	*
Fauna marina (zoo plancton, bentos)	*	*
Aves	*	*
Peces, reptiles y mamíferos marinos	*	*
6. Recurso Socio económico		
Transporte Marítimo	*	*
Turismo	*	*
Paisaje Natural	*	*
Empleo	*	*
Pesca	*	*
7. Salud y seguridad laboral		
Salud y Seguridad laboral	*	*

Elaborado por: Equipo Consultor, 2017

Tabla 1-3. Matriz de Caracterización de Impactos

FACTORES AMBIENTALES	ETAPA: EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL DRAGADO	
	DRAGADO (CORTE Y SUCCIÓN)	TRASPORTE Y DEPÓSITO
1. Recurso Aire		
Calidad del aire	Detrimente	Detrimente
	Temporal	Temporal
	A corto plazo	A corto plazo

ETAPA: EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL DRAGADO		
FACTORES AMBIENTALES	DRAGADO (CORTE Y SUCCIÓN)	TRASPORTE Y DEPÓSITO
	Poco probable	Poco probable
	Baja	Baja
	Puntual	Puntual
Nivel de ruido	Detrimente	Detrimente
	Temporal	Temporal
	A corto plazo	A corto plazo
	Poco probable	Poco probable
	Baja	Baja
	Puntual	Puntual
2. Recurso Agua		
Calidad del agua del cuerpo marino	Detrimente	Detrimente
	Temporal	Temporal
	A largo plazo	A largo plazo
	Cierto	Cierto
	Alta	Media
	Local	Local
3. Recurso suelo		
Calidad del sedimento marino	Detrimente	Detrimente
	Permanente	Permanente
	A largo plazo	A largo plazo
	Cierto	Cierto
	Media	Media
	Local	Local
4. Procesos geomorfodinámicos		
Sedimentación	Detrimente	Detrimente
	Permanente	Permanente
	A largo plazo	A largo plazo
	Cierto	Cierto
	Baja	Baja
	Local	Local
Geomorfología	Detrimente	Detrimente
	Permanente	Permanente
	A largo plazo	A largo plazo
	Cierto	Cierto
	Media	Baja
	Puntual	Puntual
5. Recurso Biótico		
Vegetación marina (fitoplancton)	Detrimente	Detrimente
	Temporal	Temporal
	A corto plazo	A corto plazo
	Probable	Probable
	Media	Media
	Local	Local
Fauna marina (zoo plancton, bentos)	Detrimente	Detrimente
	Temporal	Temporal
	A corto plazo	A corto plazo
	Probable	Probable

ETAPA: EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL DRAGADO		
FACTORES AMBIENTALES	DRAGADO (CORTE Y SUCCIÓN)	TRASPORTE Y DEPÓSITO
	Media	Media
	Local	Local
Aves	Detrimente	Detrimente
	Temporal	Temporal
	A corto plazo	A corto plazo
	Poco probable	Poco probable
	Baja	Baja
	Puntual	Puntual
Peces, reptiles y mamíferos marinos	Detrimente	Detrimente
	Temporal	Temporal
	A corto plazo	A corto plazo
	Probable	Probable
	Baja	Baja
	Puntual	Puntual
6. Recurso Socio económico		
Transporte Marítimo	Benéfico	Benéfico
	Permanente	Permanente
	A largo plazo	A largo plazo
	Probable	Probable
	Media	Media
	Regional	Regional
Turismo	Benéfico	Benéfico
	Temporal	Temporal
	A corto plazo	A corto plazo
	Probable	Probable
	Media	Media
	Puntual	Puntual
Paisaje Natural	Detrimente	Detrimente
	Temporal	Temporal
	A corto plazo	A corto plazo
	Probable	Probable
	Baja	Baja
	Puntual	Puntual
Empleo	Benéfico	Benéfico
	Temporal	Temporal
	A corto plazo	A corto plazo
	Probable	Probable
	Baja	Baja
	Puntual	Puntual
Pesca	Detrimente	Detrimente
	Temporal	Temporal
	A corto plazo	A corto plazo
	Poco probable	Poco probable
	Baja	Baja
	Puntual	Puntual
7. Salud y seguridad laboral		
Salud y Seguridad laboral	Detrimente	Detrimente

ETAPA: EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL DRAGADO		
FACTORES AMBIENTALES	DRAGADO (CORTE Y SUCCIÓN)	TRANSPORTE Y DEPÓSITO
	Temporal	Temporal
	A corto plazo	A corto plazo
	Poco probable	Poco probable
	Baja	Baja
	Puntual	Puntual

Elaborado por: Equipo Consultor, 2017

Tabla 1-4. Matriz de Evaluación de Impactos Ambientales

ETAPA: EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL DRAGADO				
FACTORES AMBIENTALES	DRAGADO (CORTE Y SUCCIÓN)	TRANSPORTE Y DEPÓSITO	SUMATORIA TOTAL POR FACTOR	% DE AFECTACIÓN POR FACTOR
1. Recurso Aire				
Calidad del aire	-1,2	-1,2	-2,4	-1,2
Nivel de ruido	-1,2	-1,2	-2,4	-1,2
2. Recurso Agua				
Calidad del agua del cuerpo marino	-56,0	-49,0	-105,0	-52,5
3. Recurso suelo				
Calidad del sedimento marino	-56,0	-56,0	-112,0	-56,0
4. Procesos geomorfodinámicos				
Sedimentación	-56,0	-56,0	-112,0	-56,0
Geomorfología	-35,0	-35,0	-70,0	-35,0
5. Recurso Biótico				
Vegetación marina (fitoplancton)	-24,0	-24,0	-48,0	-24,0
Fauna marina (zoo plancton, bentos)	-48,0	-24,0	-72,0	-36,0
Aves	-2,8	-2,8	-5,6	-2,8
Peces, reptiles y mamíferos marinos	-12,0	-12,0	-24,0	-12,0
6. Recurso Socio económico				
Transporte Marítimo	40,5	40,5	81,0	40,5
Turismo	17,5	17,5	35,0	17,5
Paisaje Natural	-10,0	-10,0	-20,0	-10,0
Empleo	14,0	14,0	28,0	14,0
Pesca	-2,8	-2,8	-5,6	-2,8
7. Salud y seguridad laboral				
Salud y Seguridad laboral	-2,8	-2,8	-5,6	-2,8
Sumatoria total por acción	-235,8	-204,8	-440,6	

ETAPA: EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL DRAGADO				
FACTORES AMBIENTALES	DRAGADO (CORTE Y SUCCIÓN)	TRANSPORTE Y DEPÓSITO	SUMATORIA TOTAL POR FACTOR	% DE AFECTACIÓN POR FACTOR
			Max de afectación	3200
			% de afectación	-13,8

Elaborado por: Equipo Consultor, 2017

Tabla 1-5. Matriz de Evaluación de Impactos - Significancia

FACTORES AMBIENTALES	ETAPA: EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL DRAGADO	
	DRAGADO (CORTE Y SUCCIÓN)	TRANSPORTE Y DEPÓSITO
1. Recurso Aire		
Calidad del aire	-A	-A
Nivel de ruido	-A	-A
2. Recurso Agua		
Calidad del agua del cuerpo marino	-C	-C
3. Recurso suelo		
Calidad del sedimento marino	-C	-C
4. Procesos geomorfodinámicos		
Sedimentación	-C	-C
Geomorfología	-B	-B
5. Recurso Biótico		
Vegetación marina (fitoplancton)	-B	-B
Fauna marina (zoo plancton, bentos)	-C	-B
Aves	-A	-A
Peces, reptiles y mamíferos marinos	-A	-A
6. Recurso Socio económico		
Transporte Marítimo	+C	+C
Turismo	+A	+A
Paisaje Natural	-A	-A
Empleo	+A	+A
Pesca	-A	-A
7. Salud y seguridad laboral		
Salud y Seguridad laboral	-A	-A

Elaborado por: Equipo Consultor, 2017

1.5 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) estará orientado a proteger a las comunidades más próximas y a los componentes del ecosistema natural que constituyen el entorno del proyecto Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil, incluyendo su mantenimiento y operación.

El Plan de Manejo Ambiental se encuentra diseñado para prevenir, mitigar, compensar y monitorear los impactos ambientales negativos, los cuales surgieron de la evaluación ambiental de las actividades que se desarrollaran en todas las fases del proyecto. La estructura del Plan de Manejo Ambiental considera lo que establece la normativa ambiental vigente.

1.5.1 ESTRUCTURA DEL PMA

La estructura del Plan de Manejo Ambiental, está sub-dividida en Sub-Planes y Programas, acogiendo las recomendaciones impartidas por el Ministerio del Ambiente tal como como se muestra en la siguiente figura.

Figura 1-1: Estructura de PMA



1.6 CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES ADICIONALES

Durante la ejecución del Dragado (corte y succión), Transporte y Depósito de los sedimentos, se generarán impactos negativos temporales que están relacionados con los factores ambientales: calidad de aire, ruido ambiental, calidad del agua, vegetación marina, fauna marina, aves, peces y mamíferos marinos, paisaje natural, pesca, salud y seguridad laboral. Se generarán también impactos permanentes que están relacionados con los factores ambientales: calidad del sedimento marino, sedimentación y geomorfología.

Los factores ambientales beneficiados por la ejecución del proyecto están relacionados con el recurso socioeconómico: transporte marítimo, turismo y empleo. El proyecto generará impacto benéfico medianamente significativo, que está relacionado con el incremento del transporte marítimo, el cual ha sido calificado como permanente, a largo plazo, probable, de media intensidad y regional.

El resultado de la evaluación de impactos ambientales es la identificación de los componentes ambientales sobre los que se deberá tener especial cuidado durante las actividades de Dragado; al ser estos impactos calificados como medianos y pocos significativos es posible mitigarlos mediante la implementación de las actividades que se detallan en el Plan de Manejo Ambiental.

Es de resaltar que la Municipalidad de Guayaquil cuenta con la Licencia Ambiental Nro. 294-LA-DPGA-GPG para el "Dragado a la Profundidad de 11 metros con respecto al MLWS en el canal externo (Boya de Mar y Boya 13) que incluye el sector de los Goles" lo que corresponde a una

parte del canal de navegación; así mismo, la Autoridad Portuaria de Guayaquil cuenta con la Licencia Ambiental Nro. 041, para la ejecución del proyecto “Dragado permanente del Canal de Acceso al Puerto Marítimo de Guayaquil”.

Para lograr agilizar el proceso de Dragado, la Municipalidad de Guayaquil deberá solicitar a la APG en coordinación con el Ministerio del Ambiente se autorice el cambio del titular de la Licencia Ambiental Nro. 041 para el “Dragado Permanente del Canal de Acceso al Puerto Marítimo de Guayaquil”, siguiendo las indicaciones establecidas en el artículo 20 del Acuerdo Ministerial Nro. 061 Publicado en el Registro Oficial Nro. 316 el 4 de mayo de 2015.

Una vez que la Municipalidad obtenga el cambio del titularidad de la Licencia Ambiental Nro. 041 deberá solicitud al Ministerio del Ambiente la ampliación de la mencionada Licencia Ambiental para incluir todas las áreas que requieren ser Dragadas conforme lo contempla el “Proyecto para la Delegación a la Iniciativa Privada del Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil, incluyendo su mantenimiento y operación”, esto siguiendo las directrices planteadas por el Ministerio del Ambiente en los artículos 18 y 19 del Acuerdo Ministerial Nro. 061 Publicado en el Registro Oficial Nro. 316 el 4 de mayo de 2015.

Por su parte el Gestor Privado deberá elaborar el Estudio de Impacto Ambiental/Actualización del Plan de Manejo y tramitar en coordinación con la Municipalidad de Guayaquil la obtención de la ampliación de la Licencia Ambiental ante la Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable para incluir las áreas adicionales que no están contempladas en la Licencia Ambiental N° 041, en consecuencia el Gestor Privado deberá aceptar todas las recomendaciones técnicamente viables que sean emitas por la Autoridad Ambiental de Aplicación responsable durante el proceso de regulación ambiental del proyecto de Dragado, así como las descritas en las Licencias Ambientales Nro. 294-LA-DPGA-GPG y Nro. 041.

Los monitoreos ambientales, para determinar la concentración de contaminantes en los diferentes recursos, serán realizados a través de laboratorios acreditados ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE.

Como resultado del Análisis Ambiental realizado para el presente Proyecto, y tomando como referencia las aprobaciones y licencias ambientales que la Autoridad Ambiental ha emitido con anterioridad, para la ejecución de obras de dragado en el canal de acceso al Puerto Marítimo de Guayaquil, la Dirección de Ambiente considera que el presente proyecto **es Ambientalmente Viable**.